



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Coveñas

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA MEDIANTE

AVISO

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NO 0068-2021 – MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE 27 DE JULIO DE 2021**, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 19022019041, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON RELACIÓN A UNA MOTONAVE “SHALOM”. TODA VEZ QUE LA CITACIÓN ENVIADA AL SEÑOR DANIEL ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ; FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORRESPONCIA 4-72.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR DANIEL ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.227.866, EN CALIDAD DE CAPITÁN, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SHALOM” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0413-A, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO NO. 40 “NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD CON LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN” DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** A TÍTULO DE SANCIÓN HACER LLAMADO DE ATENCIÓN AL SEÑOR DANIEL ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ A EFECTOS QUE DESPLIEGUE UN DESEMPEÑO MÁS DILIGENTE Y CON MAYOR EXPERTICIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES COMO JEFE SUPERIOR ENCARGADO DEL GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE UNA NAVE, EN EL ENTENDIDO DE LA CONDICIÓN QUE EL CAPITÁN OSTENTA COMO GENTE DE MAR; EXHORTACIÓN QUE SE HACE EXTENSIVA A LA SEÑORA MARIA EDITH ROLDAN MEZA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN “SHALOM”, ACUERDO LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A MARIA EDITH ROLDAN MEZA Y DANIEL ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** FDO. CAPITÁN DE CORBETA MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

MARIA MERCEDES PEÑATE
SECRETARIA SUSTANCIADORA